

La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de sus facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 84 fracción XXV, 86 fracción I y V del Estatuto en vigor, y de conformidad con el Resolutivo SEXTO emanado de la XLVII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción IV, 47, fracción X, 78 fracciones XI y XXXV, 137, 138, 139, 142, fracción III, 143 fracción X, 216, 217, 218 segundo párrafo, 220 fracción II, 221, 222, 244, 262, 263, 264, 265, 266 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor.

CONVOCA

A los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Puebla, al **XI Pleno Seccional Extraordinario** de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. DEL LUGAR Y FECHA

El **XI Pleno Seccional Extraordinario** de la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Puebla, se verificará el día 21 de noviembre de 2025, iniciando a las 08:00 horas en el lugar que ocupa el Centro Expositor Puebla, sito en Avenida Ejército de Oriente, número 100, Centro Cívico Cultural 5 de Mayo, Zona de los Fuertes, Puebla de Zaragoza.

SEGUNDA. DE SUS INTEGRANTES:

Integrarán la Sesión del **XI Pleno Seccional Extraordinario**, el Comité Ejecutivo de la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Puebla, los Secretarios Generales de cada Comité Delegacional y los Representantes de Centros de Trabajo, todos pertenecientes a la citada Sección Sindical, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Estatuto vigente.

TERCERA. DEL OBJETO:

El **XI Pleno Seccional Extraordinario** de la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Puebla, tendrá por objeto ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 139 del Estatuto vigente.

CUARTA. DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEL PLENO SECCIONAL:

- A.** Para que la Asamblea Plenaria tenga validez, deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo, Capítulo I del Estatuto vigente, referente a las Asambleas.
- B.** La Asamblea se realizará bajo la Presencia del Representante acreditado por la Secretaría General del SNTE, de conformidad con el artículo 78, fracción XXII, del Estatuto en vigor.
- C.** La Sesión del Pleno Seccional, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

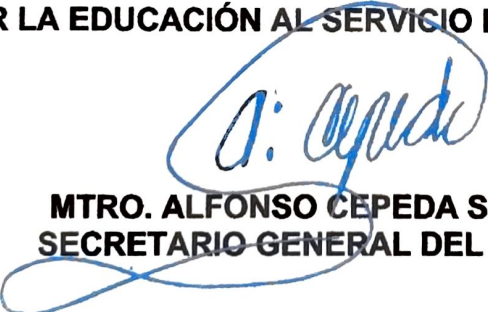
- 1. Lista de asistencia.
- 2. Certificación de la documentación.
- 3. Declaración de apertura del XI Pleno Seccional Extraordinario.
- 4. Instalación Legal de la Asamblea.
- 5. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a cuatro Escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
- 6. Elección de las Comisiones Dictaminadoras de los Informes del Comité Ejecutivo Seccional y de Finanzas.
- 7. Informe de Actividades del Comité Ejecutivo Seccional, por la Secretaría General.
- 8. Informe del Movimiento de Fondos por la Secretaría de Finanzas.
- 9. Discutir y emitir resoluciones sobre el Plan de Trabajo a desarrollar en la siguiente etapa de la gestión sindical, del Comité Ejecutivo Seccional.
- 10. Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presenten las Comisiones de los Informes del Comité Ejecutivo Seccional y del Informe de Finanzas.
- 11. Asuntos de carácter general que presente la Sección.
- 12. Clausura de la Asamblea.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

- A.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego a la Norma Estatutaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 230 del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.
- B.** El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos, de conformidad al artículo 230 del Estatuto vigente.

Ciudad de México a, 21 de octubre de 2025.

**FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**



**MTRO. ALFONSO CEPEDA SALAS
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE.**



**PROFA. YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA
POR EL COLEGIADO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN.**

POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL



**PROF. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORALES
SECRETARIO GENERAL.**